



MAPA CONCEPTUAL
“LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO”
DERECHO DE LA FAMILIA Y LA NIÑEZ

LIC. RAMIRO ROBLERO MORALES

PRESENTA LA ALUMNA:

JENNIFER LIZBETH AGUILAR SOLIS

**5TO CUATRIMESTRE GRUPO “A” TRABAJO SOCIAL Y GESTION
COMUNITARIA.**

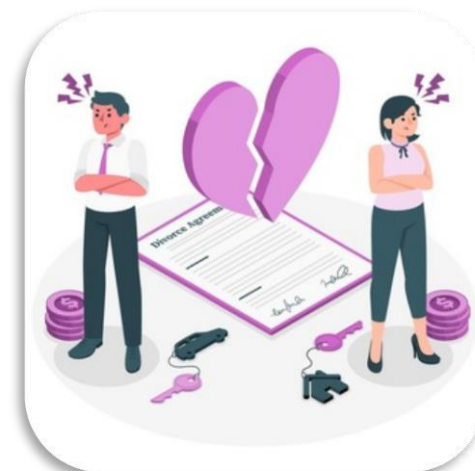
FRONTERA COMALAPA CHIAPAS

20 DE ENERO DEL 2020



MAPA CONCEPTUAL

**“LA DISOLUCIÓN
DEL
MATRIMONIO”**



LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO

Efectos respecto a los bienes

Cónyuge que diere causa al divorcio perderá todo lo que se le hubiese dado o prometido por su consorte o por otra persona en consideración a aquel

Cónyuge inocente conservará lo recibido y podrá reclamar lo pactado en su provecho.

Efectos respecto al cónyuge

Juez sentenciará al cónyuge culpable al pago de los alimentos a favor del cónyuge inocente tomando en cuenta las circunstancias.

La edad y el estado de salud de los cónyuges.

Su calificación profesional

Colaboración con su trabajo en las actividades del cónyuge.

Divorcio

Es la forma jurídica de disolver el matrimonio

Sólo es válido mediante la sentencia de una autoridad judicial

competente

A que declare disuelto el vínculo matrimonial a la petición de uno o ambos cónyuges

Fundamento

Formas

Causas

establecidas

Por la ley

Principales causas del divorcio

Falta de comunicación

Infidelidad

Sentimos atrapados

Falta de confianza

No cumplen con las expectativas

Diferentes personalidades

las

Clases de divorcio

Administrativo

procede

El divorcio administrativo cuando después de un año de celebrado el matrimonio, ambos cónyuges deciden divorciarse.

se requiere

Que no tengan hijos en común.

Que los conyugues sean de mayor edad.

Que la mujer no este embarazada

Esten este caso, el juez del registro civil levantará un acta en la que hará constar la solicitud de divorcio.

Los citará a los quince días para que ratifiquen su solicitud.

Divorcio voluntario contencioso

la

En este caso se somete al juez de lo familiar o al juez de lo civil, que es la autoridad competente.

procede

Por la vía judicial cuando los cónyuges no cumplen con los requisitos para solicitar el divorcio por la vía administrativa.

sin embargo

Lo solicitan por mutuo consentimiento ante el juez de lo familiar.

Siempre

Que cumplan con los requisitos establecidos para ello.

es decir

Que haya pasado un año o más a partir de que se celebró el matrimonio.

que presenten

Una demanda un convenio en el que se establezca lo relativo.

La vivienda

Los alimentos

La guarda y custodia de los hijos.

La administración de los bienes.

Divorcio necesario o causal

es

Cuando uno quiere divorciarse y el otro no.

en

Este caso podrán demandar una indemnización de hasta el 50% del valor de los bienes que se hubieren adquirido durante la existencia del matrimonio

siempre y cuando

Hubieren estado casados bajo el regimen de separación de bienes.

el

Divorcio casual

son

El adulterio debidamente probado de uno de los cónyuges, que durante el matrimonio nazca un hijo concebido, antes de éste, con persona distinta a su cónyuge.

la

Separación de los cónyuges por más de un año, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos.